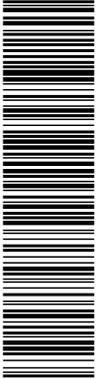


DOCUMENTO Certificado de acuerdo: Certificado_Propuesta del Alcalde	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L94HI-CIO6R-9PISD Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 974031 L94HI-CIO6R-9PISD E669AE2F00CF2B45803DA3D313BEA045A5D89943) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

D. LUIS ALBERTO GIL GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO (MADRID),

CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **31 de marzo de 2022**, aprobó, por mayoría de los miembros presentes, el siguiente Acuerdo, a cuyo tenor:

"5.- Propuesta sobre aprobación de la masa salarial del personal laboral del sector público local de esta Corporación para el año 2022.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General a la Propuesta que presenta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Sergio Parra Perales, (con código para la validación (R7YW6-0HO10-41BH5) dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Emprendimiento, Empleo, Hacienda, Comercio, TIC, Contratación y Sanciones y Especial de Cuentas celebrada el día 28 de marzo de 2022.

Considerando que el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local -LRSAL-, establece que las Corporaciones locales aprobarán anualmente la masa salarial del personal laboral del sector público local respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, y que dicha aprobación comprenderá la referente a la propia Entidad Local, organismos, entidades públicas empresariales y demás entes públicos y sociedades mercantiles locales de ella dependientes, así como las de los consorcios adscritos a la misma en virtud de lo previsto en la legislación básica de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y de las fundaciones en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de las entidades citadas en este apartado.
- b) Que su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un 50 por 100 por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.

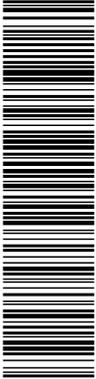
Para el cálculo de la masa salarial se ha tomado, como fecha de referencia la de 31 de diciembre del ejercicio anterior de 2021.

Vistas las propuestas de masa salarial del personal laboral del ente matriz, y de las Entidades empresariales municipales GESTIÓN DE VIVIENDA Y DEL SUELO, S.A.(GESVIVAL S.A.) y CEEVAL SI SLU, se obtienen los siguientes importes :

INFORME	RETRIBUCIONES DEVENGADAS Y GASTOS DE ACCIÓN SOCIAL 2021.	PREVISIÓN MASA SALARIAL PARA 2022 (incremento 2 %, excepto acción social)	MOTIVACIÓN DIFERENCIAS A EXPLICAR.



DOCUMENTO Certificado de acuerdo: Certificado_Propuesta del Alcalde	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L94HI-CIO6R-9PISD Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 974931 L94HI-CIO6R-9PISD E669AE2F00CF2BA55903DA3D913BEA045A5D98943) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Ayuntamiento.	17 de Marzo de 2022	10.640.778,36	10.851.708,19	0,00
GESVIVAL SAU M.P.	21 de Marzo de 2022	2.329.002,29	2.375.583,05	0,00
CEEVAAL SI S.L.U. M.P.	10 de Marzo de 2022	171.457,92	174.887,08	(3ª) 7.862,43

Visto el Informe de la Intervención municipal, de fecha, 22-03-2022, acreditándose el cumplimiento de los límites y las condiciones que se establecen con carácter básico, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2022, y no conteniendo incrementos superiores al 2,00%, de la masa salarial del personal laboral con respecto a la del año anterior, en términos homogéneos, salvo el producido como consecuencia de los nuevos devengos del concepto de antigüedad, y que quedan cuantificadas en los importes anteriormente expresados.

De acuerdo con los antecedentes y disposiciones citadas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- y en el artículo 50.11 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF. Esta Alcaldía-Presidencia, propone a la *Comisión Informativa de Economía, Emprendimiento, Empleo, Hacienda, Comercio, TIC, Sanciones y Comisión Especial de Cuentas, la adopción del siguiente*

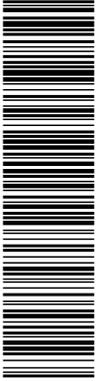
ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la masa salarial del personal laboral del sector público local de esta Corporación para el año 2022, en la cantidades siguientes, cumpliéndose los límites y condiciones que se establecen con carácter básico en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local -LRJSAL:

	INFORME	RETRIBUCIONES DEVENGADAS Y GASTOS DE ACCIÓN SOCIAL 2021.	PREVISIÓN MASA SALARIAL PARA 2022 (incremento 2 %, excepto acción social)	MOTIVACIÓN DIFERENCIAS A EXPLICAR.
Ayuntamiento.	17 de Marzo de 2022	10.640.778,36	10.851.708,19	0,00
GESVIVAL SAU M.P.	21 de Marzo de 2022	2.329.002,29	2.375.583,05	0,00
CEEVAAL SI S.L.U. M.P.	10 de Marzo de	171.457,92	174.887,08	(3ª) 7.862,43



DOCUMENTO Certificado de acuerdo: Certificado_Propuesta del Alcalde	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L94HI-CIO6R-9PISD Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 974031 L94HI-CIO6R-9PISD E66AE2F00CF2BA5503DA3D313BEA045A5D89943) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

	2022	
--	------	--

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo de aprobación de la masa salarial de personal laboral para 2022, en la sede electrónica de esta Corporación y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el plazo de 20 días."

Y para que así conste, expido el presente certificado, por orden del Sr. Alcalde y con su visto bueno, a reserva de la aprobación del acta en que se contiene el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/86).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 3

